

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3300

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 20 de Febrero de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 082

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.360/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mariela Viviana CAÑETE (D.N.I. N° 18.128.929) para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.220,86)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 083

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.353/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana Mabel VARGAS (D.N.I. N° 23.034.923) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal -

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 084

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 220.241/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Andrés MODARELLI (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.854.117) para cumplir funciones como Enfermero, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 22.981,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 085

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.356/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Horacio TROVATTO (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.585.767) para cumplir funciones como Bioquímico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre

del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 43.771,07)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 086

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.358/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Bernardo Ezequiel MAZZONI (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.125.700) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.878,56)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 087

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 216.355/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Néstor Benicio SILVA (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.139.037) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agru-

pamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.349,88)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 088

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.354/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Liliana del Carmen PEREZ (D.N.I. N° 18.370.201) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.218,54)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 089

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.373/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Silvia Carolina DUBLES (D.N.I. N° 21.353.593) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 21.909,04)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 090

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.720/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Marcelo Anselmo CAMPANA (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.426) para cumplir funciones como Licenciado en Nutrición, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOCE CENTAVOS (\$ 22.378,12)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 091

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.372/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Javier GAL (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.671) para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.497,83)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 092

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 217.067/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Angélica VERA (D.N.I. N° 18.759.883) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS DOS CON**

NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.902,92), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 093

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.370/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Elider Osvaldo PECILE (Clase 1943 - L.E. N° 6.435.874) para cumplir funciones como Médico, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 48.764,63)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 094

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.458/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Flavia VIVAR (D.N.I. N° 18.406.672) para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.228,81)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 095

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-N° 216.396/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Fernando ORMEÑO (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.899.595) para cumplir funciones como

Técnico Radiólogo, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 16.364,02)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 096

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.398/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gabriela Alejandra **MUÑOZ** (D.N.I. Nº 24.861.210) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.217,79)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 097

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.402/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Clara Ermelinda **ANDRADE** (D.N.I. Nº 22.427.250) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.020,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio,

del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 098

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.401/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Angélica del Carmen **BAHAMONDE VARGAS** (D.N.I. Nº 18.747.984) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 099

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.397/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Stella Maris **VERON** (D.N.I. Nº 11.312.643) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 100

RIO GALLEGOS, 10 de Enero de 2001.-
Expediente MAS-Nº 216.403/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Gina Elizabeth **ALMIRON BASSETTI** (D.N.I. Nº 13.370.883) para cumplir funciones como Médica Anestésista, en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Sema-

nales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCOMIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 45.934,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DISPOSICION**D.P.C. e I.****DISPOSICION Nº 001**

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 414.427/MEyOP/2000, en autos caratulados DIRECCION PCIAL. DE COMERCIO E INDUSTRIA C/ SURAIKE S.A., por /presunta violación a la Ley Nacional Nº 24.240 y Provincial Nº 2465, de Defensa del Consumidor y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 consta denuncia efectuada por el Sr. Rolando Adrián Pacheco DNI. Nº 24.861.549, quien solicita a la agencia Suraike S.A. para que le reintegre el total de lo abonado en concepto de inscripción y tres (3) cuotas correspondientes al plan autoahorro VOLKSWAGEN GOL 1.5 DE CINCO PUERTAS;

Que a fs. 4/8 obra copia de la solicitud de adhesión Nº W174378, y tres cupones de pago grupo 7139, Orden Nº 104;

Que a fs. 9 obra carta dirigida al gerente de Suraike S.A., en la cual el Sr. Pacheco solicita solución al problema;

Que a fs. 10 consta cédula de citación por parte de esta Dirección a Automotores Suraike S.A.;

Que a fs. 11 obra notificación en la cual constituye domicilio la Dra. Belisa Yañez como apoderada de la firma Suraike S.A., adjuntando poder el cual obra a fs. 12/13;

Que a fs. 15 consta descargo por parte de la firma en el cual pone a disposición del Sr. Pacheco lo abonado en concepto de inscripción, no así de los pagos efectuados en concepto de cuotas;

Que a fs. 16/17 obra cédula de citación para audiencia conciliatoria a favor del Sr. Rolando Adrián Pacheco y Suraike S.A., para el día 26/09/2000 a las 14,00 hs.;

Que a fs. 18 obra pedido de la Dra. Belisa Yañez solicitando se fije nueva audiencia de conciliación, la cual fue otorgada;

Que a fs. 19/20 consta nueva cédula de citación para audiencia conciliatoria para el día 02/10/2000 a las 11,30 hs.;

Que a fs. 21 obra acta de audiencia conciliatoria en la que se encuentran presentes ambas partes, quienes después de exponer sus respectivas posiciones no llegaron a ningún acuerdo conciliatorio, dejando la Dra. Yañez expresamente asentado que Suraike S.A., no tiene relación de dependencia con VOLKSWAGEN ARGENTINA;

Que a fs. 22/23 consta intervención de Coordinación de Asuntos Jurídicos (MEyOP);

Por todo ello, y atento al Dictamen Nº 001-AJ-2001, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.P. y acorde con las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 2465 y Decreto Reglamentario Nº 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE:

ARTICULO 1º: ARCHIVAR el presente expedien-

te, dado que las partes no arribaron a ningún acuerdo conciliatorio.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS BARBIERI

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICION C.A.P.

DISPOSICION N° 01

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-
Expediente N° 496.453/00.-

CONCEDER permiso a la Empresa Transportadora Gas del Sur S.A. para realiza trabajos de tendido de un tramo de gasoducto en paralelo al gasoducto Libertador General San Martín, en los inmuebles fiscales administrados por este Organismo los cuales seguidamente se citan: Establecimiento El Cóndor, ubicado en parte lotes 22 y 23 Fracción C Sección V y parte lotes 2, 3, 9 y 8 Fracción B Sección VI. Altuna y Pacheco ubicado en el lote 11 Sección I, La Magdalena ubicada parte los lotes 18, 19, 20, 21 y 22 Fracción C Sección V.

NOTIFIQUESE fehacientemente que deberá cumplimentar en un término de quince (15) días de finalizado la ejecución de las obras, con el acta preventiva y el acta definitiva de daños.-

JUAN ALBERTO TAPIA
Director Gral. de Tierras
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION S.P.y A.P.

DISPOSICION N° 029

RIO GALLEGOS, 09 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 400.006/MEyOP/00, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 sus modificatorias y el Decreto 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia la Empresa Pesquera CABO BLANCO S.A., solicita permiso de pesca comercial costera artesanal, para las embarcaciones pesqueras "PATAGONIA SEA FOOD IV y PATAGONIA SEA FOOD II" Matrículas N° 0432 y 430, fijando domicilio en Barrio Industrial Manzana 17 Barrio Industrial de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

Que el Decreto 195/83 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos;

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento del permiso de pesca de acuerdo a lo informado por la Dirección de Pesca Continental;

Que la Disposición 139-SPyAP-00, establece las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados para la pesca en Jurisdicción Provincial, que la Empresa peticionante deberá dar cumplimiento;

Que la Empresa deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- AUTORIZASE a partir del 2 de Febrero de

2001, a la Empresa Pesquera CABO BLANCO S.A. con domicilio legal en Barrio Industrial Manzana 17 Barrio Industrial de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a realizar tareas de pesca comercial costera artesanal en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial hasta el 31 de Diciembre de 2001, con las embarcaciones pesqueras "PATAGONIA SEA FOOD IV - Matrícula N° 0432 y PATAGONIA SEA FOOD II - Matrícula 0430".-

2°.- ESTABLECESE que la Empresa Pesquera CABO BLANCO S.A. deberá ejecutar las tareas de pesca entre la salida y la puesta del sol, con palangre de hasta tres mil (3000) anzuelos, utilización de artes de pesca por arrastre, aplicando el concepto de pesca responsable cambiando de sector cuando se manifieste la presencia de ejemplares de talla no comercial, y realizar las operaciones de descarga en el Puerto de Caleta Paula o desembarcadero apto para la operación de descarga, en este caso deberá comunicar por escrito tal circunstancia a esta Autoridad de Aplicación y/o Prefectura Naval Argentina, y entregar el Parte de Pesca en la Delegación más próxima a su puerto de arribo y constancia de las condiciones de salida y máximo alejamiento emitida por la Prefectura Naval Argentina, y deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones 173/SPyAP/99 y 123/SPyAP/00.-

3°.- ESTABLECESE que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnico Administrativa

P-1

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0091

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 001.353/02/1.996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita el Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS";

Que Dirección General de Obras elaboró la documentación técnica pertinente que consta de Pliegos de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planillas;

Que es necesario extremar las medidas conducentes a abreviar en lo posible las tramitaciones a fin de proceder rápidamente con el Llamado a Licitación Privada;

Que Dirección Provincial Técnica ha prestado su respectiva conformidad al presente trámite;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia mediante Dictamen N° 01/2.001;

Que se cuenta con la respectiva conformidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

RESUELVE:

1°.- APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección General de Obras de este Organismo, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, y Planillas del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 02/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPARACION DEL ACCESO N° 2 DEL BARRIO 400 DEPARTAMENTOS EN RIO GALLEGOS"; fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 22 de Febrero de 2001, a las 15:00 hs., en Sede Central IDUV sito en calle Don Bosco N° 369, de nuestra Ciudad capital.-

3°.- INVITAR por intermedio del Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección de Administración de este Organismo a las Empresas "CONSURS.R.L.", "QUIROZ, JUSTINO", "PALMA, LUIS F." y "PETRIC, ROBERTO".-

4°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

5°.- PASAR a Dirección de Administración (Departamento Licitaciones y Compras) a sus efectos; tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, vuelva a Dirección General de Programas Habitacionales.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA

Directora Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

P-3

RESOLUCION N° 0052

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 043.094/2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Acta de fecha 25 de Octubre de 1.998, se adjudicó una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 08 Mza. 47 Sector "C" de la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS EN FITZ ROY", a favor del señor RODINO, Raúl Eduardo (L.E. N° 7.812.544) y su grupo familiar;

Que a fs. 21 obra Intimación de ocupación por parte de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda de fecha 16 de Febrero de 2000;

Que de acuerdo a Oficio Policial (con presencia de dos testigos), de fecha 04 de Enero de 2001 se ha constatado que el adjudicatario no reside en la Unidad Habitacional referenciada;

Que la falta de ocupación, por parte del grupo Familiar adjudicado, es causal de Desadjudicación;

Que Dirección de financiera ha tomado su

intervención de competencia;

Que Dirección General de Asuntos Legales no formula observaciones legales al trámite;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :

1º.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 08 Mza. 47 Sector "C" de la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS EN FITZ ROY", adjudicada por Acta de fecha 25 de Octubre de 1978, al señor RODINO, Raúl Eduardo (L.E. N° 7.812.544) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- RESOLVER el Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto entre el adjudicatario y este Instituto.-

3º.- NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, en el domicilio indicado en el Punto 1º de la presente.-

4º.- INTIMAR al Grupo Familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor de cinco (5) días contados en forma corrida a partir de la notificación fehaciente de éste, a hacer entrega de las llaves de la Unidad Habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de enseres, muebles y ocupantes, en la sede de la Comisión de Fomento de la Localidad de Fitz Roy o en la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda IDUV, con asiento en la localidad de Río Gallegos, bajo apercibimiento de proceder al desalojo con los medios legales disponibles.-

5º.- REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte de este IDUV, con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

6º.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), Dirección General de Gestión Técnico Administrativa, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 0055

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 021.417/07/2000; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDUV N° 01090 de fecha 15 de Noviembre de 1991, se adjudicó en venta una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", a nombre de la señora GABARRUZ, Norma Susana (DNI. N° 10.855.068) y su grupo familiar;

Que mediante nota de fecha 13 de Agosto de 1999, obrante a fs. 05, la señora GABARRUZ, Norma Susana comunica que por razones de salud debe radicarse definitivamente en la ciudad de Puerto Madryn, motivo por el cual renuncia formalmente a la adjudicación de la vivienda;

Que no es procedente dar curso favorable a la aceptación de la renuncia en virtud de que la vivienda se encuentra ocupada por terceros autorizados en calidad de cuidadores por la adjudicataria sin contar con el consentimiento expreso del Organismo Ejecutor, causal suficiente para desadjudicar la misma por falta de ocupación;

Que habiéndose configurado una abierta transgresión por parte de la adjudicataria a los Artículos

Primero y Segundo del Acuerdo Provisorio y por ende un cabal incumplimiento a lo prescrito en el Artículo 17º Inciso c) del Decreto N° 211/78, corresponde la aplicación del Artículo 18º del Decreto N° 211/78 y el Artículo séptimo del Acuerdo Provisorio, produciéndose la inmediata caducidad de la adjudicación y de dicho Acuerdo, siendo procedente el dictado del acto administrativo de desadjudicación por la causal enunciada precedentemente;

Que Dirección General de Asuntos Legales, no formula observaciones legales al presente trámite;
Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
R E S U E L V E :

1º.- DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 31, correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", adjudicada oportunamente a la señora GABARRUZ, Norma Susana (DNI. N° 10.855.068) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2º.- RESOLVER el Acuerdo Provisorio y el Convenio de Desocupación suscripto oportunamente entre la adjudicataria y este Organismo.-

3º.- NOTIFICAR a la interesada en el domicilio sito en Casa N° 31 de la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FONAVI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" por ser éste, el único domicilio declarado.-

4º.- REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

5º.- PASAR a Dirección General de Promoción Social de la Vivienda a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, Dirección Financiera (Departamento Recuperos), y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Ing. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente
Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal
Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
LILIANA AVENDAÑO DE BARRIA
Directora Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0053

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 41.120/02/1999.-

PREADJUDICAR seis (6) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y ocho (8) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA-PROGRAMA I- EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales y número de casa se consignan en planilla adjuntá que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

PREADJUDICAR POR Situación Especial una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA-PROGRAMA I- EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", al señor SALEMME, Oscar Enrique (DNI N° 11.039.193) y su núcleo familiar.-

DEJAR ESTABLECIDO que la presente será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante la Dirección General Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto Deseado, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

ANEXO I OBRA: "PLAN 15 VIVIENDAS POR COGESTION SOLIDARIA EN PUERTO DESEADO" UNIDADES DE DOS DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
BARRA, ERNESTO JAVIER E/C	DNI. 23.837.202
TAVERNA, ANALIA LORENA	DNI. 26.545.865
PEDEMONTE, RICARDO DANIEL E/C	DNI. 18.633.987
QUINTANA, MARISA ELIZABETH	DNI. 28.019.131
AGUIRRE, MARCELA SOBRAFEN, AMALIA CRISTINA	DNI. 21.776.632
FERREYRA, SILVANA ROXANA	DNI. 24.230.278
MARQUEZ, ALEJANDRO GUILLERMO E/C	DNI. 23.655.205
BARROSO, AMELIA MARCELA	DNI. 21.776.692
	DNI. 17.949.009

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
MONTIEL, JUANA DEL TRANSITO E/C	DNI. 20.139.229
BALMACEDA, JOSE RICARDO	DNI. 23.185.917
DIAZ, PAULA BERNARDA E/C	DNI. 23.837.225
SEMINO, CARLOS ALBERTO	DNI. 25.264.703
QUINTOMAN, CLAUDIA ALEJANDRA	DNI. 23.185.996
IZURIETA, MARIA ROSANA E/C	DNI. 24.230.272
QUIROGA, GUSTAVO CESAR	DNI. 24.973.489
BORGES, MARIA ALEJANDRA	DNI. 26.351.856
BORGES, MARIA GABRIELA	DNI. 26.351.857
RAMOS, DIEGO	DNI. 26.276.553
DARIO E/C	DNI. 26.276.553
BORGES, KARINA MABEL	DNI. 26.975.137
GARCIA, PATRICIA ROSANA E/C	DNI. 21.776.677
MARQUEZ, JOSE O.	DNI. 25.043.258

RESOLUCION N° 0054

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 024.692/91.-

RECTIFICAR parcialmente la Resolución IDUV N° 0526 de fecha 10 de Agosto de 1998, donde dice: "... un dormitorio ...", deberá decir: "... cuatro dormitorios ...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA a la señora CRESPO, Catalina (DNI N° 04.487.289), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Enero de 1948, de estado civil casada en primeras nupcias con el Señor LAITANO, Genaro (C.I. N° 655.368), y su grupo familiar, la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 10 de la Obra: "PLAN 87 VIVIENDAS FONAVI EN LAS HERAS", cuyo precio de venta se fija en PESOS CUARENTA Y CUATROMIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.923.56.-), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 149.75.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al grupo familiar adjudicado, en el domicilio enunciado en el Punto 2º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Dirección General de Zona Norte.-

RESOLUCION N° 0056

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 021.766/85/2000.-

ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor MOLINA GALLARDO, Hugo (DNI. N° 18.632.494) y su cónyuge Señora FERNANDEZ Guillermina del Carmen (DNI. N° 18.682.392), a los derechos y acciones que le pudiera corresponder respecto de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 42 Manzana 346-B de la Obra: "Plan 132 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", adjudicada mediante Resolución IDUV N° 850/92, a favor de su hijo el Señor MOLINA FERNANDEZ, Emilio José (DNI N° 18.776.657).-

TITULARIZAR en forma exclusiva a nombre del Señor MOLINA FERNANDEZ, Emilio José (DNI N° 18.776.657) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 42 Manzana 346 -B de la Obra: "Plan 132 Viviendas FONAVI en Río Gallegos", quien se constituirá ante este Instituto como el único obligado al pago de las cuotas de amortización, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR al acuerdo Provisorio suscripto oportunamente entre las partes copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR fehacientemente al señor MOLINA GALLARDO, Hugo en el domicilio sito en calle Hernán Cortez N° 1582 y a los señores FERNANDEZ, Guillermina del Carmen y MOLINA FERNANDEZ, Emilio José en el domicilio enunciado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 0192

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2001.-
Expediente IDUV N° 040.207/25/1999.-

PREADJUDICAR de cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cuatro (4) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales de cuatro (4) dormitorios, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", a las personas cuyos datos personales y número de casa se consignan en planilla adjunta que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la presente será sometida a un período de impugnación de dos (2) días corridos, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente documentadas, ante la Dirección General Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos.-

DEJAREN RESERVA una (1) unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios en la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS III ETAPA POR COGESTION SOLIDARIA - PROGRAMA I - EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO".-

REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante y Municipalidad de Puerto Deseado, a la Dirección General Delegación Zona Norte del IDUV, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

**ANEXO I
OBRA: "PLAN 10 VIVIENDAS POR
COGESTION SOLIDARIA
EN PUERTO DESEADO"
UNIDADES DE DOS DORMITORIOS**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
MELILLAN, DIANA ELIZABETH	DNI. 20.548.334
RUVINO, CAROLINA NANCY	DNI. 25.490.847
GURIN, JOSE OJEDA, MARIA MERCEDES	L.E. 7.309.282
CEDES	DNI. 18.809.433

SANDOVAL, ENRIQUE MARTIN E/C	DNI. 25.602.014
MEDINA, SILVANA ALEJANDRA	DNI. 26.910.990

UNIDADES HABITACIONALES DE TRES (3) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
MARIN, MARTA MARIELA	DNI. 28.004.732
LOBONES, CRISTINA MARIEL	DNI. 16.672.161
OYARZO, TERESA LUCIA	DNI. 14.057.496
YANEZ, DANIELA ALEJANDRA	DNI. 21.776.619

UNIDADES HABITACIONALES DE CUATRO (4) DORMITORIOS

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
VIDELA, SANDRA MARCELA	DNI. 21.776.685

RESOLUCION N° 0257

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2001.-
Expediente IDUV N° 021.825/143/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a la Señora RAMIREZ, ANGELA ALBERTA (DNI N° 17.248.484), de nacionalidad Argentina, nacida el 02 de Agosto de 1.965, de estado civil casada, en primeras nupcias con el Señor MALDONADO, RAMON ALBERTO (DNI N° 13.904.477), de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de Agosto de 1.960, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 45, correspondiente a la Obra: "PLAN 67 VIVIENDAS FONAVI EN EL CALAFATE"; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad citada se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 34.939,26), pagaderos en trescientas (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO DIECISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 116,16.-) cada una.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor del IDUV, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la Señora RAMIREZ ANGELA ALBERTA, en el domicilio indicado en el punto 1°.-

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. El Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° 1, Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a mi cargo, se comunica por el término de un (1) día, en los autos caratulados "BURGOS HUGO AMILCAR c/COIHUE S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE N° 85.032 - EXHORTO" (Expte. B-18.368/00), que el Martillero Público Dn. ALBERTO RAFAEL GARRIDO DURAN, rematará el día 28 de Febrero de 2001, a las 11,00 horas, en el Local ubicado en calle Pellegrini N° 555, los siguientes bienes: PARCELA RURAL DE LA ZONA SUR RIO SANTA CRUZ.- Lote 152, Fracción E, Parcela 994.- Matrícula N° 1406, con una SUPERFICIE: 108 ha. 43 a 01 cas.- MEDIDAS Y LINDEROS: Es parte de la

Fracción E, partiendo del vértice SE. con rumbo NO mide 150m, segundo vértice lindando con parte de la Zona de Reserva del Parque Nacional Los Glaciares, desde el cual cuadrando al NE. mide 100m, al tercer vértice, lindando con la parcela Rural 994228, desde el que con ángulo de 270° y rumbo NO. Mide 150m, al cuarto vértice lindando con parcela Rural 994228.- Desde aquí con ángulo interno de 270° y rumbo SO. Mide 100m, al quinto vértice, lindando con parcela Rural 994228.- Desde aquí con ángulo interno de 90° y rumbo NO. Mide 706m al sexto vértice lindando con parte de la Zona de reserva del Parque Nacional Los Glaciares, desde el quinto hasta el octavo vértice.- Del sexto vértice con ángulo interno de 228°05'40" y rumbo SO. Mide 374,60m, el séptimo vértice desde el que con ángulo interno de 104°01'20" y rumbo NO. Mide 385,60m, al octavo vértice.- Desde aquí con ángulo interno de 163°25'32" y rumbo N. Mide 800m, al noveno vértice lindando con parte de la fracción D, desde el que con ángulo interno de 53° 59'16" y rumbo SE. Mide 1481,38m, al décimo vértice desde el cual con ángulo interno de 125° 28'12" y rumbo S. mide 100m, al vértice de partida del polígono descrito donde forma un ángulo interno de 45°, lindando con parte de la parcela Rural 994427 en estos dos últimos lados.- OBSERVACIONES: La presente Parcela Rural deberá prestar servidumbre de tránsito a favor de la Parcela Rural N° 994228.- PARCELA RURAL ZONA SUD DEL RIO SANTA CRUZ.- Lote 140, Fracción S, Parcela 90-0526.- Matrícula N° 1437.- SUPERFICIE: 392ha 20a 31ca.- MEDIDAS: Afecta la forma de un polígono irregular que parte del vértice O con rumbo NE mide 603,40m, al vértice B desde el cual con ángulo interno de 115° 05'01" y rumbo SE mide 3.678,29m, al vértice E, desde el que con ángulo interno de 39°48'04" y rumbo O. mide 724m, al vértice F, desde donde con ángulo interno de 199°00'00" y rumbo SO 1.515,86m, al vértice G desde aquí con ángulo interno de 96° 06'55" y rumbo NO mide 2.862,61m, al vértice de parte del polígono descrito, donde forma ángulo interno de 90°.- LINDEROS: Al NO con parte de la Reserva del Parque Nacional Los Glaciares (Lado AB); al NE con parcela Rural N° 90.0626 de su misma subdivisión (Lado BE); al S y SE con parte de fracción H del lote 140 (lados EF y FG respectivamente); al SO con fracción J lote 140 (Lado GA) todos zona SRSC.- El remate se realizará de contado, con BASE DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.964,17) y al MEJOR POSTOR, debiendo percibir en el acto en concepto de SEÑA el diez por ciento (10%) del valor subastado, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- Fijando la COMISION del Martillero en un Tres por ciento (3%). Hágase saber que no se entregará los bienes que éste hubiese adquirido, sin haberse oblado el pago total del bien subastado.- Se hace saber que el acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la Seña, Comisión, Sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C.C.).- Para consultas dirigirse al Martillero actuante en el horario de 10,00 a 12,00 horas en el local de Pellegrini N° 555 - Río Gallegos o al Teléfono 02966 431332 o Celular 02966 15625975.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número 1, Doctor Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un (1) día, en autos caratulados "ESTANCIA MONTE AYMOND S.A." S/DISOLUCION Y

DESIGNACION DE LIQUIDADADOR (EXpte: E-5178/00), que por resoluciones sociales adoptadas en actas de fecha 20 de Enero de 2000 y a folio 134 de fecha 18 de Febrero de 2000, del Libro de Actas de la Sociedad, elevados a escritura pública número catorce de fecha dieciséis de Mayo de 2000, pasada al folio sesenta, autorizada por la escribana Haydeé Elida López, titular del registro N° 9 de esta ciudad, se ha decidido la disolución y liquidación por disolución anticipada, de la sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo XL, Folios 2365/2384 bajo el número 757 del año mil novecientos ochenta y dos, habiéndose designado como liquidadora a la señora Guillermina Eleonor Mackenzie Documento Nacional de Identidad Número 11.502.835, con domicilio en calle Sarmiento N° 168.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2001.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Mitre esq. Chacabuco de la ciudad de Río Gallegos, hace saber que con fecha 07 de Noviembre de 2000 se declaró la quiebra de la firma **Oyargemt S.R.L.**, con domicilio en Ruta Nacional N° Tres Km. 2.606-4 de esta ciudad, habiéndose designado síndico interviniente al CPN Ricardo Alfredo Castro, domiciliado en Pasaje Namuncurá esq. Comodoro Rivadavia de Río Gallegos, y fijándose en el auto de fecha 13 de Febrero de 2001 (modificatorio de las fechas estipuladas en la sentencia de quiebra del día 09 de Marzo de este año) como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus solicitudes de verificación de créditos, el día 23 de Marzo de 2001. Asimismo se han fijado los días 09 de Mayo del 2001 y 20 de Junio del 2001 para que la sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. Ordénase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a que cumplimente los requisitos estipulados en el Art. 86 de la LCQ y a que entregue a la sindicatura, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la empresa. Asimismo, hágase saber la prohibición de hacer pagos a la empresa quebrada, los cuales serán ineficaces. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, en los autos caratulados **"JORGE FERRETTO Y ASOCIADOS S.A. S/MODIFICACION ESTATUTOS SOCIAL (Cambio de Denominación) E INSCRIPCION DE AUTORIZACIONES"**, Expte. J-5052/99, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 08 de Abril de 1999, según surge del Acta de Asamblea N° 15 y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Abril de 1999, según surge del Acta de Asamblea N° 16, ambas obrantes en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad aludida, se resolvió: a) que el Directorio sea integrado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes y que asuman como: Presidente: Julio Francisco Mivillo Céspedes; Vicepresidente: Eduardo Mladinc Prieto; Directores: Jaime Vásquez Sapunar, Ferretto Jorge Raúl y Dora Thevenon de

Ferretto; Suplentes: Roberto Mivillo Céspedes y Jorge Danilo Jordán Franulic. La Asamblea limita las facultades del Directorio a la realización de actos de administración únicamente, siendo necesario convocar Asamblea General de Accionistas para realización de actos de disposición o cualquier tipo de operaciones de crédito con entidades bancarias o financieras. b) Reforma del Estatuto Social: Cambio de la actual denominación por el de "CERRO CALAFATE S.A.". Por lo que el Art. 1° del Estatuto queda redactado así: "La Sociedad denominada originariamente "Jorge Ferretto y Asociados S.A." continúa funcionando bajo el nombre "Cerro Calafate S.A." y su domicilio legal se fija en la localidad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz, República Argentina". Se denuncia como domicilio de la Sede Social el sito en Villa Parque Los Glaciares calle sin nombre Parcela 2, Manzana L, de El Calafate.- SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19 de Febrero del 2001.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Alfredo Eugenio López con asiento en esta ciudad, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **"VIDEO CABLE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO"**, Expte. N° V-5206/00, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 29 de Agosto y 12 de Diciembre de 2000 los Socios Domingo Mario Ariztizabal, L.E. 7.323.157 y Luis Angel Ariztizabal, D.N.I. N° 17.734.001, cedieron y transfirieron la totalidad de sus cuotas sociales que les correspondían en "VIDEO CABLE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS S.R.L.". Los socios cedentes Domingo Mario y Luis Angel Ariztizabal a Título de Cesión, transfieren a favor del socio Rolando Oscar Lofredo, D.N.I. N° 10.503.161, divorciado, nacido el 28/11/52, domiciliado en calle Gobernador Gregores N° 98 de El Calafate y el señor Huber Oscar Lofredo, L.E. N° 5.551.042, casado, nacido el 20/08/27, domiciliado en calle Pasteur N° 158 de Río Gallegos, ambos argentinos y comerciantes, en partes iguales, Diez Mil Cuotas Sociales, de valor nominal Pesos Diez cada una, equivalentes al 50% del capital social. Se modifican las Cláusulas Quinta, Séptima y Décima Segunda las que quedan redactadas de la siguiente manera: QUINTA: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Rolando Oscar Lofredo: Quince Mil (15.000) cuotas sociales y Huber Oscar Lofredo: Cinco Mil (5.000) cuotas sociales. Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad". SEPTIMA: "La administración de la Sociedad será unipersonal y estará a cargo del socio Rolando Oscar Lofredo, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal y su sola firma obliga a la sociedad...". DECIMA SEGUNDA: "El Gerente no podrá utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros.- Tendrá los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones, incompatibilidades y responsabilidades que los Directores de las Sociedades Anónimas.- No podrá participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa del otro socio".- SECRETARIA REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 19 de Febrero de 2001.-

MARCELA S. RAMOS

Secretaria

P-1

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA

Y BUENOS AIRES

(Art. 39 Ley de Prenda)

En el día Martes 28/02/01 a las 16.30 hs. rematará el **Martillero Público Rosa C. IRUSTA**, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca FIAT, tipo RURAL 5 PUERTAS, modelo PALIO WEEKEND 1.6 SPI, marca motor Fiat N° 178B40388396134, chasis marca Fiat N° 9BD1789-32V0416111, año 1997, dominio BXJ-376 y en el estado que se encuentra.- **BASE: \$ 6.500 (Pesos Seis mil quinientos). GASTOS: \$ 300.00 (Pesos Trescientos). COMISION: 10%. "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". DEUDA MUNICIPAL: \$ 2.177.83 (Dos mil ciento setenta y siete con ochenta y tres centavos) al 15/02/01. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará al mejor postor. EXHIBICION: 27/02/01 de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 hs. a 19.00 hs. en calle Matías Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044, en horario comercial.-**

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público

T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en calle: Mitre N° 95 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: **"LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/PERALTA, HORACIO ANTONIO s/EJECUTIVO"**, (Expte: LL-17.196/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 26 de Febrero de 2001, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Ad-Corpus, y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. El inmueble ubicado en el Complejo Habitacional B° 25 de Mayo - Mza: 240 - Circ: 02 - Sec: "A" - calle: Cuevas de las Manos Depto. N° 80 - Matrícula N° 1.995 - Sup. terreno: 57.80m2.- Sup. Cubierta: 77.80m2. de Río Gallegos. COMODIDADES: Estar, comedor; cocina; dos dormitorios; Comedor-diario; baño; quíncho; lavadero. **BASE:** El remate se realiza con la base de las 2/3 partes de la val. fiscal de Fs. 80 o sea (\$ 3.532.66), al contado y al mejor postor **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L.L.T° 1999-B pág. 384).- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Horacio A. PERALTA y su grupo familiar primario.- **DEUDAS:** Fs.80 (Municip.R.Gallegos-cont.47.077), años 1985 al 1998; ctas. 01-02-03-/99; y ctas. 01-02/2000, en concepto de Scios. Retrib. - T.B.L. y C.V.P., e Imp. Inmob.Urbano (\$ 2.243.769), al 26/09/00.- (S.P.S.E.)

Fs. 77 (Saneamiento: cta. 09-6672 \$ 6.798,42, al 26/09/00).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 22 y 23 de Febrero de 2.001, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en el Complejo Habitacional - B° 25 de Mayo - Mza: 240 - calle: Cuevas de las Manos Depto. N° 80 - Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-
RIO GALLEGOS, 11 de Diciembre de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Uno, a mi cargo, se cita de venta al Club Atlético San Lorenzo Río Gallegos, en los autos caratulados: "GRANDIN TERESA DOLORES C/ CLUB ATLETICO SAN LORENZO Y OTROS/ ORDINARIO" Expte. G-13.275/92. Publíquese por un día en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial en la forma señalada por el Art. 147° del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 16 de Mayo del 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA en los autos caratulados: "CAMPA BRICH DE QUEROL TERESA/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C-7.916/99. Publíquese por tres días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 1.999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO

Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en autos caratulados "AITA DANIEL CLAUDIO S/SUCESION AB-INTESTATO"-(Expte. N° 16.861/00), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (tres días) en los diarios "El Orden" y "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO DESEADO, 8 de Mayo de 2.000.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

LICITACION

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

NATATORIO CUBIERTO en 28 DE NOVIEMBRE
Licitación Pública N° 073 - IDUV -2000

Plazo 15 meses

Presupuesto Oficial: \$ 950.000.-

Fecha de Apertura: 20 de MARZO de 2.001.-
a las 10.00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369.-

Valor del Pliego: \$ 950.-
Venta de Pliegos: a partir del 09 DE MARZO de 2.001.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

I.D.U.V.

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3300

DECRETOS SINTETIZADOS

082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089 - 090 - 091 - 092 - 093 - 094 - 095 - 096 - 097 -
098 - 099 - 100.- Págs. 1/3

DISPOSICIONES

001 - D.P.C. e l. - 2001 - 01 - C.A.P. - 01 - 020 - S.P. y A.P. - 01.- Págs. 3/4

RESOLUCIONES

0091 - 0052- 0055 - 0053 - 0054 - 0056 - 0192 - 0257 - I.D.U.V. - 01.- Págs. 4/6

EDICTOS

BURGOS c/COIHUE S.R.L. - ESTANCIA MONTE AYMOND S.A. - OYARGENT S.R.L. - JORGE FERRETTO Y ASOCIADOS S.A. - VIDEO CABLE COLOR CIRCUITO CERRADO DOS SRL - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Remate Fiat Dominio BXJ-376 - LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED c/PERALTA - GRANDIN - CAMPA BRICH DE QUEROL - AITA.- Págs. 6/8

LICITACION

073 - I.D.U.V. - 2000.- Pág. 8

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-